

ACTA N°397/2021

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual no presencial en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta, el Director Suplente Mauricio Alexander Bonilla por el Ministerio de Turismo, y por parte del sector Gubernamental en calidad de Directora Suplente Mtra. Mariemm Eunice Pleitéz por el Ministerio de Cultura y el Director Suplente Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de director propietario, el Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez; y el director suplente el Lic. Salvador Lisandro Villalobos; para realizar la sesión Extraordinaria de Junta Directiva N° 397/2021. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, la Licenciada Alejandra Durán de Cristales, Gerente General de esta Institución.

1.- QUÓRUM: Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.

2.- AGENDA: Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.

3.- Modificación de Protocolo de Bioseguridad del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad: Disminución de capacidad de comensales en área de restaurantes.

De acuerdo con el incremento de casos positivos por el COVID-19 en nuestro país y al incremento sustancial de comensales en el área de restaurantes del Mercado del Mar, se han girado indicaciones desde el Despacho de presidencia de CORSATUR para disminuir la capacidad de sillas y mesas en dicho recinto, por tanto, el gerente de proyectos e inversión, Manuel García con el previo conocimiento de la gerente general, Alejandra Durán de Cristales informan a los miembros de la Junta Directiva la propuesta de disminución de la capacidad de carga del área de mesas de restaurantes del Mercado del Mar bajo los siguientes términos:

1. ANTECEDENTE

El 09 de julio de 2020 se autorizó a través de Acuerdo No.3174-383/2020 el Protocolo de Bioseguridad para el funcionamiento del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, específicamente el numeral 5. Disposiciones Administrativas en las cuales se plasmaron la capacidad máxima del Edificio de Gastronomía del Mercado del Mar para un total de 400 comensales, es decir 29.41% de su capacidad total.

De acuerdo con la implementación de las medidas de Bioseguridad en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, con fecha 05 de octubre de 2020 se emitió certificación de Acuerdo No.3205-389/2020 por parte de la Junta Directiva de CORSATUR, respecto de la autorización para modificar el Protocolo de Bioseguridad para el funcionamiento del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad ubicado en la ciudad y municipio de La Libertad, autorizando que:

"En la Fase 5 del plan de reapertura económica el área de mesas ubicada en el primer nivel del Edificio Gastronómico se contará con 120 mesas y 360 sillas, de igual forma será en el segundo nivel; con lo cual la capacidad máxima de comensales del primer nivel y segundo nivel del área de mesas del Edificio de Gastronomía será de 720 comensales." (SIC)

Por lo antes mencionado, a esa fecha, cada restaurante tanto del nivel uno como nivel dos; se asignaron 12 mesas y 36 sillas para cada local de restaurante, lo cual representa un servicio al 53% de la capacidad instalada del recinto de restaurantes.

Posteriormente, el 01 de diciembre de 2020 los arrendatarios en el rubro de restaurantes solicitaron a la Señora Ministra de Turismo y Junta Directiva de CORSATUR incrementar cuatro mesas y doce sillas a cada uno de los restaurantes, lo cual, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva, la cual resolvió según certificación de Acuerdo No.3252-394/2020, lo siguiente:

"Autorizar se mantenga sin modificación el Protocolo de Bioseguridad para el funcionamiento del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, conforme lo establecido en el Acuerdo N°3205-389/2020, específicamente con la capacidad máxima del 53% de comensales en el área de mesas de restaurantes del Mercado del Mar".

A continuación, se presenta la capacidad de comensales aprobado y las modificaciones, siendo:

No.	Acuerdo	Fecha	Comensales	% capacidad
1	No.3174-383/2020	09/07/20	400	29.41%
2	No.3205-389/2020	05/10/20	720	52.94%
3	No.3252-394/2020 (*)	01/12/20	960	70.58%

(*) El aumento de capacidad no fue autorizado, por tanto, a la fecha se mantiene al 52.94% de capacidad.

2. ACTUACION DE OFICIO

De acuerdo con la situación actual que enfrenta el país por la propagación del COVID-19 y a las estadísticas reportadas por el Gobierno Central en la plataforma electrónica <https://covid19.gob.sv/>, los casos positivos por COVID-19 han ido al alza, reportándose a la fecha cifras diarias que superan los 300 casos confirmados, generándose un alto de riesgo de contagio a nivel nacional.

En el seguimiento y monitoreo de los Protocolos de Bioseguridad en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, se ha observado un incremento sustancial en las visitas al Mercado del Mar, específicamente al área de mesas y sillas de los restaurantes, las cuales han originado aglomeraciones de personas y por ende saturación de los espacios públicos tales como: pasillos, cubo de escaleras, malecón turístico, servicios sanitarios, entre otros.

3. ANALISIS TÉCNICO

Siendo CORSATUR el propietario del inmueble denominado Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, resulta necesario continuar con la atención de las disposiciones y recomendaciones

emitidas por el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Turismo, entre ellas disminuir la capacidad de carga de los espacios públicos, los cuales generen aglomeraciones y saturación de personas en los espacios físicos; por tanto, se considera atendible disminuir la capacidad de comensales en el área de mesas y sillas del Mercado del Mar, de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Acuerdo	Fecha	Comensales	% capacidad	Estado
1	No.3205-389/2020	05/10/20	720	52.94%	Vigente
2	No.32__-397/2021	21/01/20	600	44.12%	Propuesta

Asimismo, se realizarán las siguientes acciones en virtud del cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, siendo estas las siguientes:

1. Realizar inspecciones periódicas con personal de CORSATUR al inmueble;
2. Coordinar acciones con el MINSAL y FOSALUD para llevar a cabo visitas de inspección para verificar la implementación de las medidas de bioseguridad de los arrendatarios.
3. Monitorear la aplicación de las medidas de bioseguridad en las áreas comunes, tales como: disposición de alcohol gel, desinfectar las áreas físicas, cumplir lo establecido en las señales instaladas, entre otras.

Por lo anterior, con base en los Protocolos de Bioseguridad se recomienda disminuir el servicio al 44.12% de la capacidad instalada del recinto de restaurantes en el Mercado del Mar a partir del 23 de enero de 2021, con un total de 600 sillas en las instalaciones del área de mesas y sillas, asignándose 30 sillas y 10 mesas para cada uno de los restaurantes del primer y segundo nivel por igual.

4. ANALISIS, DELIBERACIÓN Y ACUERDOS

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta realizada y tomando en consideración lo antes expuesto, para contribuir a la no propagación del COVID-19 y poder así generar las condiciones de salvaguarda de la salud y seguridad de los usuarios y visitantes del Mercado del Mar, por lo que de manera unánime ACUERDAN:

ACUERDO N°3269-397/2021:

- a) Autorizar la modificación del Protocolo de Bioseguridad para el funcionamiento del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, específicamente con la capacidad máxima de comensales en el área de mesas y sillas de restaurantes del Mercado del Mar, la cual será del 44.12%, es decir 600 comensales en total.
- b) Ratificar a la gerencia de proyectos e inversión el seguimiento a lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad para el funcionamiento del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.
- c) Cualquier modificación resultante de la puesta en marcha del protocolo de bioseguridad, deberá ser sometida a las consideraciones y aprobaciones de la Junta Directiva de CORSATUR.

- d) Ratificar las disposiciones plasmadas en los literales a) y b) a partir del 23 de enero de 2021 y se mantendrán vigentes por el periodo que dure la pandemia de COVID-19 o en consonancia a las disposiciones que al respecto dictare el Gobierno Central a través de las instituciones correspondientes.
- e) Comisionar a la directora presidenta o gerente general la notificación de la decisión tomada en el presente acto a los veinte restaurantes y artistas que albergan el Mercado del Mar.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las doce horas con veinte minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno.